



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2022 - 2025



**SISTEMA DE DATOS PERSONALES PARA  
PANTEÓN, ALUMBRADO, PARQUES Y JARDINES**

AREA DE ADSCRIPCIÓN: REGIDURÍA SEGUNDA  
MODALIDAD: CONSULTA DIRECTA

**I.- EL RESPONSABLE QUE TIENE A SU CARGO EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES**

El H. Ayuntamiento de Chocamán Veracruz, a través de Regiduría Segunda.

**II.- LA DENOMINACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, LA BASE DE DATOS Y EL TIPO DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO**

El sistema de datos personales de solicitudes de acceso a la información pública, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes), siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

CATEGORIA	TIPO DE DATOS PERSONALES
DATOS IDENTIFICATIVOS	Nombre Firma Domicilio Teléfono Particular / Celular
DATOS SENSIBLES	Huellas Dactilares
DATOS PATRIMONIALES	Recibo Predial (Si lo requiere)

**III.- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO**

Los datos personales recabados de utilizaran para las siguientes finalidades:

- Atención de la ciudadanía con los temas referentes a la instalación y/o reparación de lámparas de alumbrado público, mantenimiento y rehabilitación de parques infantiles, instalación de juegos infantiles.
- Venta de lotes en el panteón
- Permisos de remodelación de bóvedas
- Aparatos de ejercicio, chapeo, poda de árboles e instalación de reflectores, remitiendo dichas peticiones a las áreas correspondientes.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160  
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com









## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



### IV.- ORIGEN DE LOS DATOS, LA FORMA DE RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El origen de los datos personales que se recaban, es de las personas que cumplen con los requisitos previstos por los trámites a continuación descritos:

-  Atención de la ciudadanía con los temas referentes a la instalación y/o reparación de lámparas de alumbrado público, mantenimiento y rehabilitación de parques infantiles, instalación de juegos infantiles.
-  Venta de lotes en el panteón
-  Permisos de remodelación de bóvedas
-  Aparatos de ejercicio, chapeo, poda de árboles e instalación de reflectores, remitiendo dichas peticiones a las áreas correspondientes.

Los datos personales de los solicitantes se recaban de la siguiente manera:

**Modalidad Directa:** El interesado acude de manera directa a la oficina de Regiduría Segunda con el objeto de llevar a cabo la recolección de los datos para generar los documentos requeridos o realizar su petición.

La actualización de la información se realiza cada vez que el ciudadano acude a la oficina de Regiduría Segunda a tramitar o solicitar un servicio.

### V.- EL NOMBRE Y CARGO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Nombre del Titular a Cargo que Resguarda la Información: C. Antonio Gómez Juárez  
Área de Adscripción: Regiduría Segunda  
Cargo del Responsable: Regidor Segundo

### VI.- LAS TRANSFERENCIAS DE LAS QUE PUEDAN SER OBJETO, SEÑALANDO LA IDENTIDAD DE LOS DESTINATARIOS

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Al respecto, se informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 93, fracción I de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### VII.- LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE DÉ FUNDAMENTO AL TRATAMIENTO EN TERMINOS DE LOS PRINCIPIOS DE FINALIDAD Y LICITUD

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### VIII.- MODO DE INTERRELACIONAR LA INFORMACIÓN REGISTRADA

Áreas del sujeto obligado con el que se compartirá la información:

-  Todas las áreas del Ayuntamiento, con competencia en los asuntos que se traten.

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160  
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2022 - 2025



### XIX.- DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ANTE LA QUE PODRÁN EJERCITARSE DE MANERA DIRECTA LOS DERECHOS ARCO

**Correo Electrónico Institucional:** [u.transparenciachocaman@gmail.com](mailto:u.transparenciachocaman@gmail.com)

**Domicilio:** Calle Morelos, S/N, Colonia Centro, planta alta del Edificio que ocupa el H. Ayuntamiento del Municipio de Chocamán, Veracruz.

**Código Postal:** 94160

**Teléfono:** (273)73 2 – 21 - 09

### X.- EL TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 4 años en concentración, su destino final será histórico.

### XI.- NIVEL DE SEGURIDAD

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad **MEDIO**.

### XII.- EN CASO DE QUE SE HUBIERA PRESENTADO UNA VIOLACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SE INDICARÁ LA FECHA DE OCURRENCIA, LA DE DETECCIÓN Y LA DE ATENCIÓN. DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ PERMANECER EN EL REGISTRO UN AÑO CALENDARIO POSTERIOR A LA FECHA DE SU ATENCIÓN.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará Contraloría Municipal y al instituto Veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

